

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

*Que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Ecuador, se encuentra celebrando sus **BODAS DE ORO** de formación, investigación y capacitación del Arquitecto Profesional ecuatoriano;*

*Que el señor arquitecto **SIXTO DURAN BALLEEN**, meritísimo catedrático de la entonces "ESCUELA DE ARQUITECTURA", desempeñó durante varios periodos las funciones de Director de la misma, impulsando de modo permanente su progreso y desarrollo;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y exaltar el mérito y sacrificio del maestro universitario ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

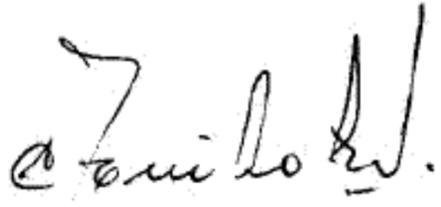
ACUERDA

*Felicitar al señor arquitecto **SIXTO DURAN BALLEEN**, por su invaluable contribución a través de la cátedra al desarrollo y progreso arquitectónico y urbanístico de las provincias del país.*

Entregar copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con tal ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de marzo del año dos mil uno.


AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL